



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de Febrero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 7936 de fecha 06 de agosto del 2013, el Informe N° 150-2013-AS-OP/MPP, el Informe N° 024-2013-SGDES-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo N° 7936 de fecha 09 de agosto del 2013, la Sra. Paula Angelmira Arévalo Villarreal, hace de conocimiento que el día 09 de agosto del 2013, ha fallecido su sobrino David Mercedes Marín Villarreal, y siendo de escasos recursos económicos, recurre a este Despacho para que se le apoye con los servicios funerales y nicho, para dar cristiana sepultura al occiso en mención.

Que, mediante orden de servicio N° 00696, de fecha 30 de setiembre del 2013, la Unidad de Abastecimiento, informa que la Funeraria y Carpintería "Portales", ubicada en el Jr. Ayacucho N° 608 de la ciudad de San Pedro de Lloc, prestó el servicio con: Ataud imperial de madera, capilla ardiente, coche para flores y avisos, para ser usado como apoyo a la familia Marín Villarreal.

Que, mediante Informe N° 150-2013-AS-OP/MPP de fecha 17 de diciembre del 2013, la Asistente Social, Sra. Carmen Urteaga Cabrera, manifiesta que el expediente de vistos no fue derivado en su momento, tal como lo establece la Directiva N° 002-2012-MPP de subvenciones de fecha 08-11-2012. Constatándose que el trámite fue directo por la Unidad de Abastecimiento.

Que, mediante Informe N° 024-2013-SGDES-MPP de fecha 26 de diciembre del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, informa que el expediente presentado por la Sra. Paula Angelina Arévalo Villarreal, fue atendido directamente por la premura de los acontecimientos, tal como lo detallan los documentos adjuntos: Acta de entrega, féretro, capilla ardiente, coche para flores y avisos, por lo que es de opinión se regularicen los trámites correspondientes.

Que, la Unidad de Presupuesto, con fecha 08 de enero del 2014, precisa proyectar la Resolución de Alcaldía por el monto de S/. 1,300.00 Nuevos Soles con cargo a Recursos Determinados, Rubro Foncomún, del presente ejercicio fiscal.

En ese sentido se concluye que de acuerdo a los documentos existentes, la prestación del servicio ha sido realizado, los hechos descritos y su falta de pago se subsumen dentro de lo que el código civil considere enriquecimiento sin causa, razón por la cual, será obligación de la entidad, reconocer la obligación contraída con el proveedor del servicio, previa verificación de disponibilidad presupuestal.

Estando a las facultades conferidas con el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la cancelación de **S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles)** a favor del Proveedor Sr. **LUIS ENRIQUE PORTALES ARIAS** – Funeraria y Carpintería "Portales", con motivo de haber prestado el servicio con: Ataud imperial de madera, capilla ardiente, coche para flores y avisos, según Factura N° 00027, con la finalidad de dar cristiana sepultura al joven Mercedes David Marín Villarreal, quien falleció el día 09 de agosto del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR una Subvención Económica de **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, a nombre de la Sra. **PAULA ANGELMIRA ARÉVALO VILLARREAL**, los mismos que servirán para que regularice la deuda pendiente contraída con la Beneficencia Pública de la ciudad de San Pedro de Lloc, por el servicio prestado con nicho, para dar cristiana sepultura a su sobrino, joven David Mercedes Marín Villarreal, quien falleció el día 09 de agosto del 2013.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomún del presente año fiscal.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a Gerencia Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C. C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesado
Asistente Social
Desarrollo Económico
Abastecimiento
Archivo